



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Email: [cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

20 NOV 2020

**Ref. Despacho Comisorio Nro. 11001-40-03-047-2019-0959-00**

En atención a lo ordenado por el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C., el Despacho **Dispone:**

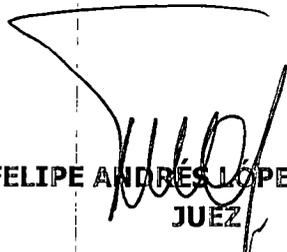
- 1. Obedézcase y cúmplase** lo resuelto por el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C. en providencia del 13 de marzo de 2020 [Fl. 04 Cuad. Conflicto de Competencia], por medio del cual dirimió el conflicto de competencia, asignándolo a esta Sede Judicial.
- 2.** Previo a dar cumplimiento lo ordenado por el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C. a la comisión comunicada por el Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá en el Despacho Comisorio No. 19-033 del 29 de julio de 2019 [Fl. 29] y ordenada en auto de 22 de julio de 2019 [Fl. 30], el Despacho **Advierte:**

Que el Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá en auto del 22 de julio de 2019 [Fl. 30], comisionó con amplias facultades «a la Alcaldía Local de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Reparto», lo cual fue comunicado en el Despacho Comisorio No. 19-033 del 29 de julio de 2019, expedido por el citado Juzgado, donde se observa que el mismo está dirigido a «SEÑORES ALCALDE LOCAL – ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE – REPARTO» y no a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, por lo cual, esta Sede Judicial carece de competencia para realizar la citada comisión.

En consecuencia y en aras de evitar futuras nulidades, el Despacho **Dispone:**

- 2.1. Secretaria** proceda a remitir el presente despacho comisorio al Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C. para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

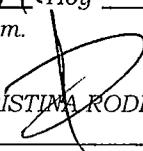
  
**FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA**  
JUEZ

JACH

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 079. Hoy 23 NOV. 2020 a la  
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

  
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS